

Sol nueva fecha

ASESOR MICROSOFT <asesanchez@hotmail.es>

Mar 28/06/2022 11:40 AM

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban
<jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias

Aporto documento para tramite, favor acusar recibo.

Att

Diego A Sanchez O

TP 252120

Enviado desde mi Galaxy

**SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ALBAN
DE CUNDINAMARCA
E. S. D.**

**REF : EJECUTIVO
No. 2012-085
DE : CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
VS : VICTOR JULIO TAUTIVA ROMERO Y OTROS**

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cedula 80.224.124 de Bogotá y tarje profesional 252.120, obrando como apoderado de la parte demandados e incidentantes, por medio del presente escrito me permito manifestar a su despacho que fue imposible el traslado de la señora Gloria Patricia Gutiérrez Romero para la diligencia del día de mañana, por lo anterior solicito se sirva fijar nueva fecha y hora para dicho interrogatorio.

Con respecto a la otra demandada e interrogada, ella hará presencia en el despacho y así adelantar el interrogatorio ordenado en providencia anterior.

Del Señor Juez,

**DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. NNo.80.224.125
T.P. No. 252.120**

Proceso Ejecutivo (C:3)
Radicado: 2012-058



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veintiocho (28) de junio de 2022

De acuerdo a la solicitud realizada por la parte demandada en donde informa que el traslado de una de la persona que va a rendir interrogatorio, para la diligencia fue imposible, por lo que solicita nueva fecha para la Audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso, el Despacho accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia consagrada en el artículo 403 del C.G.P. fijándose nueva fecha para el día **nueve (9) de agosto de dos mil 2022 a la hora de las 10:00 am.**

Téngase en cuenta lo establecido en auto de fecha 10 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de Junio del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N° 49 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria